

INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS IEE



INSTITUTO DE LA
CONSTRUCCIÓN DE
CASTILLA Y LEÓN

Laura Ruedas Pérez

Arquitecto Técnico
Responsable Área Productos ICCL
info@iccl.es www.iccl.es

Antecedentes del IEE:

Origen del Informe de Evaluación de los Edificios (IEE):

El artículo 33 de la CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA de 1978, dice:

- 1 • Se reconoce el derecho a la propiedad privada.
- 2 • La función social de este derecho delimitará su contenido.
- 3 • Nadie podrá ser privado de este derecho sino por causa justificada de utilidad pública o interés social de conformidad con lo dispuesto por las Leyes.

Este artículo establece la "función social de la propiedad privada", lo que significa que la propiedad privada en España no es un derecho absoluto, sino que su alcance se puede ver delimitado por OBLIGACIONES derivadas de la aplicación de un conjunto de leyes y normas de distinto tipo.

Antecedentes del IEE:

Origen del Informe de Evaluación de los Edificios (IEE):

Entre esas obligaciones de los propietarios, se encuentran las siguientes como origen al Informe de Evaluación de Edificios:

<p>Conservación de los Edificios - ITE</p> <p>1º</p>  <p>ITE</p>	<p>Accesibilidad Universal</p> <p>2º</p>  <p>ACC</p>	<p>Edificios Energéticamente Eficientes</p> <p>3º</p>  <p>CEE</p>
---	---	--

Antecedentes del IEE:

1º La Obligación de Conservar: *Normativa de Rango Estatal*

Código Civil de 1.888

- Art. 389: "Si un edificio, pared, columna o cualquiera otra construcción amenazase ruina, el propietario estará obligado a su demolición, o a ejecutar las obras necesarias para evitar su caída. Si no lo verificare el propietario de la obra ruinosa, la Autoridad podrá hacerla demoler a costa del mismo".
- Art. 1.907: "El propietario de un edificio es responsable de los daños que resulten de la ruina de todo o parte de él, si ésta sobreviniere por falta de las reparaciones necesarias".

Ley de Propiedad Horizontal. Ley 49/1960. (Modificada por Ley 8/2013), Artículo 10

- "Tendrán carácter obligatorio,... las siguientes actuaciones: Los trabajos y las obras que resulten necesarias para el adecuado mantenimiento y cumplimiento del deber de conservación del inmueble y de sus servicios e instalaciones comunes, incluyendo en todo caso, las necesarias para satisfacer los requisitos básicos de seguridad, habitabilidad y accesibilidad universal, así como las condiciones de ornato y cualesquiera otras derivadas de la imposición, por parte de la Administración, del deber legal de conservación."

Antecedentes del IEE:

1º La Obligación de Conservar: *Normativa de Rango Estatal*

Ley de Arrendamientos Urbanos. Ley 29/1994, Artículo 21

- "1. El arrendador está obligado a realizar, sin derecho a elevar por ello la renta, todas las reparaciones que sean necesarias para conservar la vivienda en las condiciones de habitabilidad para servir al uso convenido."

El Texto Refundido de la Ley de Suelo. Real Decreto Legislativo 2/2008. (Modificado por Ley 8/2013), Artículo 9

- "Artículo 9: Contenido del derecho de propiedad del suelo: deberes y cargas
- "1.- El derecho de propiedad de los terrenos, las instalaciones, construcciones y edificaciones, comprende con carácter general, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, los deberes de dedicarlos a usos que sean compatibles con la ordenación territorial y urbanística y conservarlos en las condiciones legales para servir de soporte a dicho uso, y en todo caso, en las de seguridad, salubridad, accesibilidad universal y ornato legalmente exigibles, así como..."

Antecedentes del IEE:

1º La Obligación de Conservar: *Normativa de Rango Estatal*

Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación (LOE), Artículo 16.1

- "1. Son obligaciones de los propietarios conservar en buen estado la edificación mediante un adecuado uso y mantenimiento, así como recibir, conservar y transmitir la documentación de la obra ejecutada y los seguros y garantías con que ésta cuente."

Real Decreto-ley 8/2011, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa. - Derogada por la Ley 8/2013

- En municipios con población superior a 25.000 habitantes, los edificios con una antigüedad superior a 50 años, salvo que las comunidades fijen condiciones distintas en su normativa, deberán ser objeto de una inspección técnica periódica, que asegure las condiciones legalmente exigibles de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato

Antecedentes del IEE:

2º La Obligación de Accesibilidad Universal:

Ley 26/2011 de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

• "...Asimismo, la comunidad, a instancia de los propietarios en cuya vivienda vivan, trabajen o presten sus servicios altruistas o voluntarios personas con discapacidad, o mayores de setenta años, vendrá obligada a realizar las actuaciones y obras de accesibilidad que sean necesarias para un uso adecuado a su discapacidad de los elementos comunes, o para la instalación de dispositivos mecánicos y electrónicos que favorezcan su comunicación con el exterior, cuyo importe total no exceda de doce mensualidades ordinarias de gastos comunes."

• Ésta Ley establece un plazo hasta el año 2015 (1 de enero de 2016), a partir del cual pueden ser legalmente exigidas dichas actuaciones, tanto para los edificios, como para los espacios públicos urbanizados existentes.

Antecedentes del IEE:

2º La Obligación de Accesibilidad Universal:

Artículo 10 de la Ley de Propiedad Horizontal, redacción dada por la Ley 8/2013:

• "Tendrán carácter obligatorio, ... vengan impuestas por las Administraciones Públicas o solicitadas a instancia de los propietarios, las siguientes actuaciones:"

• "b) Las obras y actuaciones que resulten necesarias para garantizar los ajustes razonables en materia de accesibilidad universal y, en todo caso, las requeridas a instancia de los propietarios en cuya vivienda o local vivan, trabajen o presten servicios voluntarios, personas con discapacidad, o mayores de setenta años, con el objeto de asegurarles un uso adecuado a sus necesidades de los elementos comunes, así como la instalación de rampas, ascensores u otros dispositivos mecánicos y electrónicos que favorezcan la orientación o su comunicación con el exterior, siempre que el importe repercutido anualmente de las mismas, una vez descontadas las subvenciones o ayudas públicas, no exceda de doce mensualidades ordinarias de gastos comunes. No eliminará el carácter obligatorio de estas obras el hecho de que el resto de su coste, más allá de las citadas mensualidades, sea asumido por quienes las hayan requerido."

Antecedentes del IEE:

3º La Obligación de Edificios Energéticamente Eficientes:

Compromiso de España con Europa en el Horizonte 2020:

- La Unión Europea ha establecido una serie de objetivos en el Paquete 20-20-20 «Energía y Cambio Climático», que establece dos objetivos obligatorios: la **reducción del 20 % de las emisiones de gases de efecto invernadero** y la elevación de la contribución de las energías renovables al 20 % del consumo, junto a un objetivo indicativo, de **mejorar la eficiencia energética en un 20 %**.

Directiva 2002/91/CE relativa a eficiencia energética:

- Establece la obligación de poner a disposición de los compradores o usuarios de los edificios un **certificado de eficiencia energética**.
- Las exigencias relativas a la certificación energética de edificios, establecidas en dicha Directiva Europea, se transpusieron en el Real Decreto 47/2007.
- La **Directiva 1010/31/UE** del Parlamento europeo y Consejo, modifica la anterior

Real Decreto 235/2013

Situación Actual:

CONCLUSIONES:

Por todo esto, se hace necesario la **aprobación de leyes y promoción de iniciativas** que impulsen la Rehabilitación y a la vez el cumplimiento de la legislación vigente

INSTRUMENTOS:

- ❖ Ley 8/2013 de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas
- ❖ RD 233/2013 Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas (2013-2016).



INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS



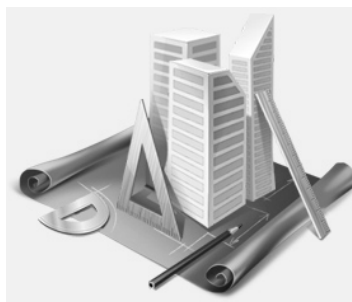
Normativa del IEE:

Ley 8/2013, de 26 de junio, de
Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbanas.

Titulo I: El Informe de Evaluación de los edificios

Quién está obligado?

- ❖ Los propietarios de los edificios con tipología de Residencial de vivienda Colectiva, con una antigüedad superior a 50 años, en el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha en que alcancen dicha antigüedad
- ❖ Los edificios cuyos titulares pretendan acogerse a ayudas públicas (cualquier ayuda) con el objetivo de acometer obras de conservación, accesibilidad universal o eficiencia energética.
- ❖ El resto de los edificios, cuando así lo determine la normativa autonómica o municipal.



Normativa del IEE:

Ley 8/2013, de 26 de junio, de
Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbanas.

Qué validez tiene?

El IEE se realizará con una periodicidad mínima de 10 años. Los Ayuntamientos y las CCAA, podrán determinar plazos menores.

Quién lo exige?

La Administración competente podrá requerir a los propietarios que acrediten la situación en la que se encuentran sus edificios, con respecto al estado de Conservación, Accesibilidad Universal y Eficiencia Energética.

Qué ocurre si no se cumple?

El incumplimiento del deber de cumplimentar en tiempo y forma el IEE tendrá la consideración de infracción urbanística, con el carácter y las consecuencias que atribuya la normativa urbanística aplicable al incumplimiento del informe de inspección técnica de edificios o equivalente.



Normativa del IEE:

Ley 8/2013, de 26 de junio, de
Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbanas.

Dónde se entrega el IEE?

El propietario deberá remitir una copia del Informe de Evaluación del Edificio, al organismo que determine la Comunidad Autónoma, con el fin de que dicha información forme parte de un Registro integrado único.

En aquellos casos en los que del IEE se derivase la necesidad de subsanar las deficiencias observadas en el edificio, el informe que acredite la realización de las obras correspondientes, será entregado en dicho organismo determinado por la CCAA.






Normativa del IEE:

Ley 8/2013, de 26 de junio, de
Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbanas.

Cuál es el contenido del IEE?

Se identificará el inmueble, junto con su referencia catastral. El informe contendrá los siguientes apartados:


-  ❖ La evaluación del estado de **Conservación** del edificio.
-  ❖ La evaluación de las condiciones básicas de **Accesibilidad universal** y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización del edificio.
-  ❖ La **certificación de la eficiencia energética del edificio**.

Se realizará por encargo de la comunidad o agrupación de comunidades de propietarios y se referirá a la totalidad de un edificio o complejo inmobiliario, extendiendo su eficacia a todos y cada uno de los locales y viviendas existentes.

Normativa del IEE:

Ley 8/2013, de 26 de junio, de
Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbanas.

Qué ocurre con la ITE?
Se debe cumplir con lo dispuesto en la Ley 8/2013, sin perjuicio de que las CCAA o los Ayuntamientos, aprueben una regulación más exigente.



Supuesto 1º: El edificio tiene la ITE realizada

No se exigirá el IEE hasta la siguiente revisión, cuando:

- La ITE se ha realizado antes de la entrada en vigor de la Ley 8/2013,
- La ITE está en vigor según normativa correspondiente,
- No han transcurrido más de 10 años

Supuesto 2º: El edificio no tiene la ITE realizada

La ITE resultante podrá completarse con las exigencias pendientes, para el cumplimiento del IEE, cuando:

- Existe regulación al respecto

Normativa del IEE:

Ley 8/2013, de 26 de junio, de
Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbanas.

Quién está capacitado para realizar el IEE?

- ❖ Técnicos facultativos competentes
- ❖ Entidades de inspección registradas que pudieran existir en las Comunidades Autónomas, siempre que cuenten con dichos técnicos.

Dichos técnicos podrán ayudarse en relación a los aspectos relativos a la Accesibilidad universal, del criterio experto de las entidades y asociaciones de personas con discapacidad que cuenten con una acreditada trayectoria en el ámbito territorial de que se trate y tengan entre sus fines sociales la promoción de dicha accesibilidad.

Para edificios pertenecientes a las **Administraciones Públicas**, el IEE podrá ser suscrito por los responsables de los correspondientes servicios técnicos.

Normativa del IEE:

Ley 8/2013, de 26 de junio, de
Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbanas.

Técnico facultativo competente: "el que esté en posesión de cualquiera de las titulaciones académicas y profesionales habilitantes para la redacción de proyectos o dirección de obras y dirección de ejecución de obras de edificación, según lo establecido en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, o haya acreditado la cualificación necesaria para la realización del Informe, según lo establecido en la disposición final decimoctava."



"Mediante Orden del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y del Ministerio de Fomento, se determinarán las cualificaciones requeridas para suscribir los Informes de Evaluación de Edificios, así como los medios de acreditación. A estos efectos, se tendrá en cuenta la titulación, la formación, la experiencia y la complejidad del proceso de evaluación."



Normativa del IEE:

Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.

- ✓ Programa 1 Subsidiación préstamos convenidos
- ✓ Programa 2 Ayudas al alquiler
- ✓ Programa 3 Fomento parque público viviendas
- ✓ Programa 4 Fomento rehabilitación edificatoria
- ✓ Programa 5 Fomento de la regeneración y renovación urbanas
- ✓ Programa 6 Apoyo a la implantación IEE
- ✓ Programa 7 Fomento de ciudades sostenibles



Normativa del IEE:

Programa 4: Fomento de la rehabilitación edificatoria

Objetivo:

La financiación de la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento e intervención en las instalaciones fijas y equipamiento propio, así como en los elementos y espacios privativos comunes, de los edificios de **tipología residencial colectiva**.

Actuaciones incluidas:

Aquellas llevadas a cabo en los edificios, que se dirijan a:

- ❖ Su conservación.
- ❖ La mejora de la calidad y sostenibilidad.
- ❖ Realizar los ajustes razonables en materia de accesibilidad.

Normativa del IEE:

Programa 4: Fomento de la rehabilitación edificatoria

Ayudas derivadas directamente de la realización del IEE:

Las obras y trabajos de Conservación, que se acometan para subsanar las siguientes deficiencias:

- ❖ Las detectadas, con **carácter desfavorable**, por el «informe de evaluación del edificio» o informe de inspección técnica equivalente, relativas al estado de conservación de la **cimentación, estructura e instalaciones**.
- ❖ Las detectadas, con **carácter desfavorable**, por el «informe de evaluación del edificio» o informe de inspección técnica equivalente, relativas al estado de conservación de **cubiertas, azoteas, fachadas y medianerías u otros elementos comunes**, cuando se realicen en edificios **declarados Bienes de Interés Cultural, catalogados o protegidos, o situados dentro de conjuntos histórico-artísticos**.

Normativa del IEE:

Programa 4: Fomento de la rehabilitación edificatoria

Condiciones para acceder a las Ayudas incluidas en el Plan:

❖ “El edificio cuente con el correspondiente «informe de evaluación» con el contenido que establece el anexo II, cumplimentado y suscrito por técnico competente.”

❖...etc...

En caso que el edificio ya cuente con la ITE:

Se podrá incorporar por parte del técnico competente, los aspectos que no se recojan en la Normativa vigente correspondiente

Normativa del IEE:

Programa 4: Fomento de la rehabilitación edificatoria

Cuantía máxima de la subvenciones:

❖ Hasta 4.000 € por vivienda para conservación (2.000+1.000+1.000 €). Sólo deficiencias graves en estructura, adaptación a normativa de instalaciones o fachadas y cubiertas donde se mejore simultáneamente eficiencia energética.

❖ Desde 2.000 € por vivienda para mejora de la eficiencia energética (30%) hasta 5.000 € si se reduce en un 50% la demanda energética del edificio.

❖ Hasta 4.000 € por vivienda para mejora de accesibilidad

❖ Límite: la cuantía no podrá superar el 35% del presupuesto; excepcionalmente en el caso de mejora de la accesibilidad el 50% y en todo caso 11.000 € como máximo por vivienda.

Normativa del IEE:**Programa 5: Fomento de la rehabilitación edificatoria****Objetivo:**

La financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación en sustitución de edificios demolidos, dentro de ámbitos de actuación previamente delimitados.

Actuaciones incluidas (entre otras):

La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente. Se podrán incluir los honorarios de los profesionales, el coste de redacción de proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, así como los gastos derivados de la tramitación administrativa, siempre que todos ellos estén debidamente justificados.

Normativa del IEE:**Programa 5: Fomento de la rehabilitación edificatoria****Cuantía máxima:**

Máximo del 35% del presupuesto, con un tope de:

- ❖ Hasta 11.000 € por vivienda rehabilitada,
- ❖ Hasta 30.000 € por vivienda construida en sustitución de otra demolida y
- ❖ Hasta 2.000 € por vivienda para la obra de urbanización.
- ❖ Se podrán añadir 4.000 € anuales por unidad de convivencia a realojar.

Normativa del IEE:

Programa 6: Apoyo a la implantación del IEE

Objetivo:

Impulso a la implantación y generalización de un Informe de evaluación de los edificios (anexo II del Plan), mediante una subvención que cubra parte de los gastos de honorarios profesionales por su emisión.

Cuando en el municipio o en la CCAA en que se sitúa el edificio, exista normativa que desarrolle un modelo propio de ITE, que incluya todos los aspectos que forman parte del anexo II, se admitirá dicho modelo en sustitución de éste, siempre que:

1. Esté suscrito por técnico competente
2. Se haya cumplimentado y tramitado de acuerdo con la normativa vigente
3. Esté actualizado de conformidad con la normativa vigente

La ITE podrá ser completada con la información adicional del anexo II

Normativa del IEE:

Programa 6: Apoyo a la implantación del IEE

Cuantía máxima:

- ❖ 20 € por cada una de las viviendas de las que conste el edificio
- ❖ 20 € por cada 100 m² de superficie útil de local

No se superará la cantidad de 500 €, ni el 50% del coste del informe por edificio.

Condiciones:

- ❖ Presentar el Informe de evaluación del edificio, con los contenidos que figuran en el anexo II, debidamente cumplimentado y suscrito por técnico competente.
- ❖ Aportar la correspondiente factura de honorarios, original o copia, emitida por el profesional o los profesionales que hubieren realizado el informe.

Formato y contenido IEE:

ANEXO II - Real Decreto 233/2013

<p>BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO MAYORÍA DE 50 AÑOS DE EDAD</p> <p>ANEXO II Modelo tipo de informe de evaluación de los edificios INFORME DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO DATOS GENERALES DEL EDIFICIO</p> <p>A. IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO</p> <p>Tipo de vía: _____ Vía: _____ Nº: _____ Piso/Letra: _____ C.P.: _____ Población: _____ Provincia: _____ Ref. Catastral: _____ Otras Ref. Catastrales y Observaciones⁽¹⁾: _____</p> <p>El edificio objeto del presente informe es: <input type="checkbox"/> Un único edificio <input type="checkbox"/> Una parte (bloque, portal...) de un edificio siempre que sea funcionalmente independiente del resto <input type="checkbox"/> Otro caso: _____</p> <p>Comparte elementos comunes con edificaciones contiguas: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí, indicar cuáles: _____</p> <p>(1)Especificar en caso de que el edificio cuente con más de una referencia catastral, u otros casos como complejos inmobiliarios, varios edificios dentro una misma parcela catastral, etc.</p>	<p>BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO MAYORÍA DE 50 AÑOS DE EDAD</p> <p>Parte I. Estado de conservación</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INSPECCIÓN</p> <p>Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____ Estado de la obra: _____ Estado de la obra: _____</p> <p>EL OBJETO DE LA INSPECCIÓN</p> <p>¿Es un edificio residencial? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ¿Es un edificio comercial? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ¿Es un edificio industrial? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ¿Es un edificio de uso mixto? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>EL OBJETO DE LA INSPECCIÓN</p> <p>¿Es un edificio residencial? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ¿Es un edificio comercial? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ¿Es un edificio industrial? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ¿Es un edificio de uso mixto? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>	<p>BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO MAYORÍA DE 50 AÑOS DE EDAD</p> <p>II. CONDICIONES EXISTENTES DE ACCESIBILIDAD</p> <p>¿SE USA RESERVA DE VIVIENDA?</p> <p>¿ESTÁ DESTINADO A SER VIVIENDA? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ¿ESTÁ DESTINADO A SER VIVIENDA? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>¿ESTÁ DESTINADO A SER VIVIENDA?</p> <p>¿ESTÁ DESTINADO A SER VIVIENDA? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ¿ESTÁ DESTINADO A SER VIVIENDA? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>	<p>BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO MAYORÍA DE 50 AÑOS DE EDAD</p> <p>III. Certificación de eficiencia energética</p> <p>¿SE HA REALIZADO LA CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>¿SE HA REALIZADO LA CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>
---	--	--	---

Formato y contenido IEE:

DATOS GENERALES

A. IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO			
Tipo de vía:	Vía:		
Nº:	Piso/Letra:	C.P.:	
Población:	Provincia:		
Ref. Catastral:			
Otras Ref. Catastrales y Observaciones ⁽¹⁾ :			
El edificio objeto del presente informe es: <input type="checkbox"/> Un único edificio <input type="checkbox"/> Una parte (bloque, portal...) de un edificio siempre que sea funcionalmente independiente del resto <input type="checkbox"/> Otro caso: _____			
Comparte elementos comunes con edificaciones contiguas: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí, indicar cuáles: _____			

(1)Especificar en caso de que el edificio cuente con más de una referencia catastral, u otros casos como complejos inmobiliarios, varios edificios dentro una misma parcela catastral, etc.

- Piso / Letra: Posibilidad de solicitud individual de ayudas
- Referencia catastral: 14 primeros dígitos
- Posibilidad de incluir varias referencias catastrales, no direcciones

B. DATOS URBANÍSTICOS	
Planeamiento en vigor:	Clasificación:
Ordenanza:	Nivel de protección:
Elementos protegidos:	

Formato y contenido IEE:

DATOS GENERALES

C. DATOS DE PROPIEDAD ⁽²⁾

Régimen jurídico de la propiedad:	<input type="checkbox"/> Comunidad de propietarios <input type="checkbox"/> Varios propietarios	<input type="checkbox"/> Propietario único <input type="checkbox"/> Otros:
Titular:	NIF/CIF:	
Dirección:		
C.P.:	Población:	Provincia:
Tlfno. Fijo:	Tlfno. Móvil:	E-Mail:
Representante:	En condición de:	
NIF/CIF:	Dirección:	
C.P.:	Población:	Provincia:
Tlfno. Fijo:	Tlfno. Móvil:	E-Mail:

D. DATOS DEL TÉCNICO COMPETENTE QUE SUSCRIBE EL INFORME

Técnico:	NIF/CIF:	
Titulación:		
Colegio Oficial:	Nº Colegiado:	
Dirección:		
C.P.:	Población:	Provincia:
Tlfno. Fijo:	Tlfno. Móvil:	E-Mail:

- Acreditación del "Técnico competente": Cursos, títulos "oficiales" ...etc
- Un único Técnico y propietario

Formato y contenido IEE:

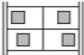
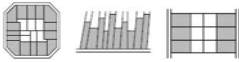
DATOS GENERALES

E. DATOS GENERALES DEL EDIFICIO

Superficie parcela (m ²):	Superficie construida (m ²):	Altura sobre rasante (m):
Uso característico/principal del edificio:	<input type="checkbox"/> Residencial público <input type="checkbox"/> Docente <input type="checkbox"/> Sanitario	<input type="checkbox"/> Residencial privado <input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Otro:
		<input type="checkbox"/> Administrativo <input type="checkbox"/> Industrial
Nº total de plantas sobre rasante:	Nº de plantas sobre rasante con uso igual al principal:	
Nº de plantas sobre rasante con usos secundarios:	Uso(s) secundario(s):	
Nº total de plantas bajo rasante:	Nº de plantas bajo rasante con uso igual al principal:	
Nº de plantas bajo rasante con usos secundarios:	Uso(s) secundario(s):	
Nº total de viviendas:	Superficie media (m ²):	
Nº total de locales:	Superficie media (m ²):	
Nº total de plazas de aparcamientos:	Superficie media (m ²):	
Nº total de trasteros:	Superficie media (m ²):	
Año de construcción:	Referencia ⁽³⁾ :	
Año de rehabilitación integral:	Referencia ⁽³⁾ :	

(3) Aportar la referencia a partir de la cual se obtiene el dato "año" del edificio. En su caso, indicar "Estimación".

- Uso característico: ¿no era para Residencial vivienda colectiva? Modelo de referencia
- Año de construcción: Datos catastrales

Formato y contenido IEE:	
DATOS GENERALES	
Tipología edificatoria: Implantación en parcela del edificio ⁽⁴⁾ : <input type="checkbox"/> Edificación exenta/aislada o pareada en parcela/bloque abierto: 	
<input type="checkbox"/> Edificación entre medianeras/adosada/ edificación en manzana cerrada: 	
Tipología edificatoria: Núcleos de comunicación vertical en edificios residenciales ⁽⁴⁾ .	
Un solo núcleo de escaleras: <input type="checkbox"/> Sin ascensor <input type="checkbox"/> Con 1 ascensor <input type="checkbox"/> Con 2 o más ascensores	Dos o más núcleos de comunicación vertical: Nº total de escaleras : Nº total de ascensores: Nº total de viviendas con acceso a través de más de 1 núcleo: Nº total de viviendas sin acceso a través de ascensor:
Nº medio de viviendas por planta:	Nº medio de viviendas por planta:
<small>(4) Optar por la que describa mejor la forma de implantación del edificio.</small>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seleccionar la opción que mejor describa el edificio objeto del informe ▪ Informar de los núcleos de comunicación vertical, en edificios residenciales 	
F. ARCHIVOS GRÁFICOS	
Se acompañará el presente documento con al menos un plano de situación del edificio y hasta tres fotografías en color que identifiquen el mismo. Formato mínimo 10x15 cm o resolución mínima 300 ppp.	

Formato y contenido IEE:	
DATOS GENERALES	
G. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA COMPLEMENTARIA	
A continuación, indique la documentación administrativa complementaria de que dispone el edificio, por ejemplo: Licencia de Obras, Licencia de Ocupación, Licencia de Actividad, Expediente de Disciplina, Expediente de Ruina u Orden de ejecución entre otras:	
Nombre del documento Nº1:	
Fecha:	Alcance:
Técnico responsable:	
Observaciones:	
Nombre del documento Nº2:	
Fecha:	Alcance:
Técnico responsable:	
Observaciones:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hasta 4 documentos de tramitación administrativa complementaria ▪ Licencias de obras, de ocupación, de actividad.... Para conocer el historial de actuaciones llevadas a cabo en el edificio 	

Formato y contenido IEE:

DATOS GENERALES

H. DESCRIPCIÓN NORMALIZADA DE LOS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL EDIFICIO A EFECTOS ESTADÍSTICOS

Definición de los sistemas constructivos: Datos a recoger para formar parte del “registro único” del Ministerio de Fomento:

- CIMENTACIÓN
- ESTRUCTURAS
- CERRAMIENTOS VERTICALES Y CUBIERTAS
- INSTALACIONES DEL EDIFICIO

CIMENTACIÓN			
Sistemas de contención	<input type="checkbox"/> Muro de piedra	<input type="checkbox"/> Muro de fábrica bloque	<input type="checkbox"/> Muro pantalla
	<input type="checkbox"/> Muro de fábrica ladrillo	<input type="checkbox"/> Muro hormigón armado	<input type="checkbox"/> Se desconoce/ Otro:
Cimentación superficial	<input type="checkbox"/> Zapatas, zanjas, pozos mampostería	<input type="checkbox"/> Zapatas o zanjas hormigón	<input type="checkbox"/> Losa
			<input type="checkbox"/> Se desconoce/ Otro:
Cimentación profunda	<input type="checkbox"/> Pilotes	<input type="checkbox"/> Pantallas	<input type="checkbox"/> Se desconoce/ Otro:
<i>Observaciones:</i>			

Formato y contenido IEE:

DATOS GENERALES

ESTRUCTURA				
Estructura vertical	Muros de carga:		Pilares:	<input type="checkbox"/> Se desconoce/ Otro:
	<input type="checkbox"/> De piedra	<input type="checkbox"/> De fábrica ladrillo	<input type="checkbox"/> De ladrillo	
	<input type="checkbox"/> De hormigón armado	<input type="checkbox"/> De bloque cerámico	<input type="checkbox"/> De fundición	
	<input type="checkbox"/> De adobe	<input type="checkbox"/> De bloque hormigón	<input type="checkbox"/> De acero	
	<input type="checkbox"/> De tapial	<input type="checkbox"/> Con entramado de madera	<input type="checkbox"/> De hormigón armado	
Estructura horizontal Planta Tipo	Estructura principal (vigas):	Forjado (Elementos secundarios, viguetas):	Forjado (Entrevigado):	<input type="checkbox"/> Forjado reticular
	<input type="checkbox"/> De madera	<input type="checkbox"/> De madera	<input type="checkbox"/> Tablero	<input type="checkbox"/> Losa hormigón
	<input type="checkbox"/> Metálicas	<input type="checkbox"/> Metálica	<input type="checkbox"/> Revoltón	<input type="checkbox"/> Se desconoce/ Otro:
	<input type="checkbox"/> De hormigón armado	<input type="checkbox"/> De hormigón armado	<input type="checkbox"/> Bovedilla cerámica	
			<input type="checkbox"/> Bovedilla hormigón	
Estructura horizontal Suelo. Planta en contacto con terreno ⁽⁵⁾	Forjado:	Forjado Sanitario:	Solera	<input type="checkbox"/> Se desconoce/ Otro:
	<input type="checkbox"/> Idéntico al de P.Tipo	<input type="checkbox"/> Idéntico al de P.Tipo		
	<input type="checkbox"/> Diferente al de P.Tipo	<input type="checkbox"/> Diferente al de P.Tipo		
Estructura de cubierta	Forjado horizontal y:	Cerchas, pórticos:	<input type="checkbox"/> Tablero cerámico	<input type="checkbox"/> Se desconoce/ Otro:
	<input type="checkbox"/> Capa formación pte.	<input type="checkbox"/> Vigas hormigón armado+tablero	<input type="checkbox"/> Tablero madera	
	<input type="checkbox"/> Tabiquillos+tablero	<input type="checkbox"/> Vigas metálicas +tablero	<input type="checkbox"/> Chapa/Sandwich	
	Forjado inclinado:	<input type="checkbox"/> Vigas madera +tablero		
	<input type="checkbox"/> Hormigón armado			
	<input type="checkbox"/> Otro:			
<i>Observaciones:</i>				

(5) Describir el sistema constructivo de la estructura que forma el suelo de la Planta Baja, o planta -n, si el edificio tiene -n plantas de sótano.

Formato y contenido IEE:

DATOS GENERALES			
CERRAMIENTOS VERTICALES Y CUBIERTAS			
Fachada principal	Acabado Visto en Fachada Principal: % sobre Sup. Cerram. Vertical Total:		Acabado Revestido en Fachada Principal: % sobre Sup. Cerram. Vertical Total:
Superficie {m ² }:	<input type="checkbox"/> Mampostería <input type="checkbox"/> Sillería <input type="checkbox"/> Fábrica ladrillo <input type="checkbox"/> Fábrica bloque cerámico <input type="checkbox"/> Otros:	<input type="checkbox"/> Fábrica bloque hormigón <input type="checkbox"/> Panel prefabr. hormigón <input type="checkbox"/> Panel Metálico/Sandwich <input type="checkbox"/> Otros:	<input type="checkbox"/> Enfoscado y pintado <input type="checkbox"/> Revoco <input type="checkbox"/> Mortero monocapa <input type="checkbox"/> Aplacado cerámico <input type="checkbox"/> Chapado piedra <input type="checkbox"/> Chapado metálico <input type="checkbox"/> Otros:
% sobre Sup. Cerram. Vertical Total:	Dispone de Cámara de Aire: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Se desconoce		Dispone de aislamiento térmico: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Se desconoce
Otras fachadas, fachadas a patios, y medianerías ¹⁶	Acabado Visto en Otras Fachadas: % sobre Sup. Cerram. Vertical Total:		Acabado Revestido en Otras Fachadas: % sobre Sup. Cerram. Vertical Total:
Superficie {m ² }:	<input type="checkbox"/> Mampostería <input type="checkbox"/> Sillería <input type="checkbox"/> Fábrica ladrillo <input type="checkbox"/> Fábrica bloque cerámico <input type="checkbox"/> Otros:	<input type="checkbox"/> Fábrica bloque hormigón <input type="checkbox"/> Panel prefabr. hormigón <input type="checkbox"/> Panel Metálico/Sandwich <input type="checkbox"/> Otros:	<input type="checkbox"/> Enfoscado y pintado <input type="checkbox"/> Revoco <input type="checkbox"/> Mortero monocapa <input type="checkbox"/> Aplacado cerámico <input type="checkbox"/> Chapado piedra <input type="checkbox"/> Chapado metálico <input type="checkbox"/> Otros:
% sobre Sup. Cerram. Vertical Total:	Dispone de Cámara de Aire: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Se desconoce		Dispone de aislamiento térmico: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Se desconoce
Carpintería y vidrio en huecos	Tipo de carpintería predominante: <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Acero <input type="checkbox"/> Aluminio <input type="checkbox"/> PVC <input type="checkbox"/> Otros:	Tipo de vidrio predominante: <input type="checkbox"/> Simple <input type="checkbox"/> Doble acristalamiento <input type="checkbox"/> Triple acristalamiento	<input type="checkbox"/> Con capa bajo emisiva <input type="checkbox"/> Con capa de control solar
Superficie {m ² }:			
% sobre Sup. Cerram. Vertical Total:			
Azotea/Cubierta plana	<input type="checkbox"/> Transitable <input type="checkbox"/> No transitable Dispone de aislamiento térmico: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Se desconoce	Cubierta inclinada Superficie {m ² }:	<input type="checkbox"/> Teja árabe <input type="checkbox"/> Teja plana u otra <input type="checkbox"/> Teja cemento <input type="checkbox"/> Pizarra <input type="checkbox"/> Fibrocemento <input type="checkbox"/> Asfáltica <input type="checkbox"/> Chapa acero <input type="checkbox"/> Chapa cobre/zinc
% sobre Sup. Cerram. Horizontal Total:	Dispone de lámina impermeabilizante: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Se desconoce	% sobre Sup. Cerram. Horizontal Total:	Dispone de aislamiento térmico: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Se desconoce
Observaciones:			

Formato y contenido IEE:

DATOS GENERALES			
INSTALACIONES DEL EDIFICIO			
Saneamiento Evacuación de aguas	<input type="checkbox"/> No dispone de Sistema de Evacuación <input type="checkbox"/> Dispone de Sist. Evacuación a red de alcantarillado público <input type="checkbox"/> Dispone de Sist. de Evacuación propio (fosa séptica, etc).	<input type="checkbox"/> Bajantes Vistas <input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Bajantes Empotradas <input type="checkbox"/> Colectores Vistos <input type="checkbox"/> Colectores Enterrados <input type="checkbox"/> Otro:
Abastecimiento de agua	<input type="checkbox"/> No dispone de Sistema de Abastecimiento de Agua <input type="checkbox"/> Dispone de conexión a Red de Abastecimiento público <input type="checkbox"/> Dispone de Captación propia (pozo, bomba, etc.)	<input type="checkbox"/> Contador único para todo el edificio <input type="checkbox"/> Contadores individuales por vivienda/local <input type="checkbox"/> Contadores individuales centralizados	<input type="checkbox"/> Contador único para todo el edificio <input type="checkbox"/> Contadores individuales por vivienda/local <input type="checkbox"/> Contadores individuales centralizados
Instalación eléctrica	El edificio dispone (instalación eléctrica elementos comunes): <input type="checkbox"/> De Caja General de Protección (CGP) <input type="checkbox"/> De Interruptor Diferencial <input type="checkbox"/> De Interruptor Automático al inicio de los circuitos de servicios comunes <input type="checkbox"/> De fusible al inicio de las derivaciones individuales a viviendas o locales <input type="checkbox"/> Otros:		
Calefacción	<input type="checkbox"/> Se dispone de sistema de Calefacción Colectiva/Central: <input type="checkbox"/> Caldera comunitaria <input type="checkbox"/> Bomba de calor <input type="checkbox"/> Otro: Combustible Calefacción Colectiva/Central: <input type="checkbox"/> GLP <input type="checkbox"/> Gasóleo <input type="checkbox"/> Gas Natural <input type="checkbox"/> Electricidad <input type="checkbox"/> Leña/biomasa <input type="checkbox"/> Otros	En caso contrario, indicar: % de viviendas/locales disponen de sistemas individuales de Calefacción: % viviendas con Caldera (Gas canalizado): Indicando: <input type="checkbox"/> Propano <input type="checkbox"/> Gas Natural % viviendas con Caldera Gasóleo: % viviendas con Calefacción eléctrica: Indicando: <input type="checkbox"/> Bomba de calor <input type="checkbox"/> Radiadores % con Otros:	

Formato y contenido IEE:

DATOS GENERALES

Agua Caliente Sanitaria ACS	<input type="checkbox"/> El edificio dispone de sistema de ACS Central: Combustible para producción ACS: <input type="checkbox"/> GLP <input type="checkbox"/> Electricidad <input type="checkbox"/> Gasóleo <input type="checkbox"/> Leña/biomasa <input type="checkbox"/> Gas Natural <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> El edificio dispone de captadores solares para la producción de ACS	En caso contrario, indicar: % de viviendas/locales disponen de sistemas individuales de producción de ACS: % viviendas con Calentadores (Gas canalizado): Indicando: <input type="checkbox"/> Propano <input type="checkbox"/> Gas Natural % viviendas con Calentadores (Gas embotellado): Indicando: <input type="checkbox"/> Propano <input type="checkbox"/> Butano % viviendas con Calentadores eléctricos: % con Otros:
Gas canalizado para instalaciones domésticas	% de viviendas/locales que disponen de acometida a red de distribución canalizada de gas para uso doméstico: <input type="checkbox"/> Propano <input type="checkbox"/> Gas Natural	<input type="checkbox"/> Contadores individuales por vivienda/local <input type="checkbox"/> Contadores individuales centralizados
Refrigeración	<input type="checkbox"/> El edificio dispone de sistema colectivo de Refrigeración: <input type="checkbox"/> Con torre de enfriamiento <input type="checkbox"/> Sin torre de enfriamiento	En caso contrario, indicar: % de viviendas/locales disponen de sistemas individuales de refrigeración (aire acondicionado): Nº aparatos de aire acondicionado vistos en fachadas:
Ventilación y renovación de aire	El edificio dispone de los siguientes sistemas de ventilación para los cuartos húmedos (baños y cocinas) de las viviendas: <input type="checkbox"/> Ventanas <input type="checkbox"/> Patinejos <input type="checkbox"/> Shunts <input type="checkbox"/> Otros: <input type="checkbox"/> Existen locales o viviendas cuyos cuartos húmedos no tienen ninguno de los sistemas anteriores de ventilación.	Los aparcamientos disponen de sistemas de ventilación: <input type="checkbox"/> Mecánica <input type="checkbox"/> Natural <input type="checkbox"/> Híbrida
Protección Contra Incendios	El edificio dispone de: <input type="checkbox"/> Un sistema de detección de incendios. <input type="checkbox"/> Un sistema de alarma <input type="checkbox"/> Extintores móviles	<input type="checkbox"/> Hidrantes exteriores <input type="checkbox"/> Columna seca <input type="checkbox"/> Boca de incendios equipada

Formato y contenido IEE:

DATOS GENERALES

Protección contra el rayo	El edificio dispone de: <input type="checkbox"/> Pararrayos de puntas <input type="checkbox"/> Pararrayos Faraday <input type="checkbox"/> Pararrayos con sistemas activos (ionizantes) <input type="checkbox"/> Otro tipo de pararrayos:	<input type="checkbox"/> Un dispositivo de protección contra sobretensiones transitorias <input type="checkbox"/> Red de tierra
Instalaciones de Comunicaciones ICT	El edificio dispone de: <input type="checkbox"/> Antena para recepción de TDT <input type="checkbox"/> Antena para recepción de TV satélite <input type="checkbox"/> Acceso de pares de cobre	<input type="checkbox"/> Acceso de telecomunicaciones por cable <input type="checkbox"/> Acceso de fibra óptica <input type="checkbox"/> Accesos inalámbricos <input type="checkbox"/> Otras instalaciones de ICT
<i>Observaciones:</i>		

Se incluirá la opción de "No dispone de..." para informar de forma completa de todas las instalaciones que componen el edificio y de las que no

Formato y contenido IEE:	
PARTE I: ESTADO DE CONSERVACIÓN	
I.1. DATOS GENERALES DE LA INSPECCIÓN	
Fecha/s de visita:	
Nº de viviendas inspeccionadas:	
Nº de locales u otros usos inspeccionados ⁽⁷⁾ :	
Impedimentos a la hora de realizar la visita ⁽⁷⁾ :	
Medios empleados durante la inspección ⁽⁷⁾ :	
<p>(7) La inspección a realizar es de <u>carácter visual</u>, y respecto a aquellos elementos del edificio a los que se ha tenido acceso. No forma parte de la inspección detectar posibles vicios ocultos, ni prever causas sobrevenidas. Los elementos objeto de inspección son los que constan en este modelo de informe. Cuando los datos obtenidos en la inspección visual no sean suficientes para valorar las deficiencias detectadas, el técnico encargado de la inspección deberá proponer a la propiedad del inmueble efectuar una diagnosis del elemento o elementos constructivos afectados, así como las pruebas que considere necesarias.</p>	

Formato y contenido IEE:	
PARTE I: ESTADO DE CONSERVACIÓN	
I.2. HISTÓRICO DE INSPECCIONES PREVIAS	
Fecha de la última inspección:	
Técnico:	
Resultado:	
Grado de ejecución y efectividad de las obras derivadas de la inspección:	
Observaciones:	

Formato y contenido IEE:

PARTE I: ESTADO DE CONSERVACIÓN

1.3. VALORACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO

1.3.1 CIMENTACIÓN

Indicar las deficiencias detectadas que deben ser subsanadas, especificando si condicionan por sí mismas, o en combinación con otras- la valoración global del estado de conservación de la cimentación como desfavorable y aportando de cada una de ellas la siguiente información:

1. Localización de la deficiencia
2. Breve descripción de la misma
3. Pruebas o ensayos realizados
4. Observaciones
5. Fotografías identificativas

Valoración del estado de conservación (Cimentación):
 Favorable Desfavorable
 En caso de valorarse como desfavorable, se establecerá, si procede:
 Plazo de inicio de las obras: _____ Plazo de finalización de las obras: _____

Se cumplimentará una ficha por cada uno de los grupos siguientes:

- CIMENTACIÓN
- ESTRUCTURAS
- FACHADAS Y MEDIANERIAS
- CUBIERTAS Y AZOTEAS
- INSTALACIONES *(las comunes de suministro de agua, saneamiento y electricidad)*

Formato y contenido IEE:

PARTE I: ESTADO DE CONSERVACIÓN

Se indicarán las deficiencias detectadas que deben ser subsanadas, especificando si condicionan -por sí mismas, o en combinación con otras- la valoración global del estado de conservación del grupo correspondiente como desfavorable.

De cada una de las deficiencias, se aportará la siguiente información:

1. Localización de la deficiencia
2. Breve descripción de la misma
3. Pruebas o ensayos realizados
4. Observaciones
5. Fotografías identificativas

Formato y contenido IEE:

PARTE I: ESTADO DE CONSERVACIÓN

I.5. VALORACIÓN FINAL DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO

El técnico competente abajo firmante valora el estado de conservación del edificio como:

FAVORABLE
 DESFAVORABLE

Esta valoración del estado de conservación del edificio es suscrita por el técnico competente abajo firmante, en base a una inspección de carácter visual, y respecto a aquellos elementos del edificio a los que ha tenido acceso.

Observaciones:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6, apartado 3, de la Ley 8/2013, el técnico que suscribe el Informe es responsable de la evaluación realizada.

Art. 6.3- Ley 8/2013: "...Las deficiencias que se observen en relación con la evaluación de lo dispuesto en el artículo 4.2 se justificarán en el Informe bajo el criterio y la responsabilidad del técnico competente que lo suscriba"

En....., a.....de.....de.....

Firmado: El Técnico competente

La propiedad, o el representante de la propiedad, da fe que ha sido realizada la inspección, ha sido informado del contenido y recibe este informe.

En....., a.....de.....de.....

Firmado:

Formato y contenido IEE:

PARTE I: ESTADO DE CONSERVACIÓN

I.6. DESCRIPCIÓN NORMALIZADA DE LAS DEFICIENCIAS DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO

Se indicarán las "deficiencias graves" a efectos estadísticos:

Se consideran "Deficiencias Graves", las que, por sí mismas, o en combinación con otras, condicionan el resultado de la Parte I del Informe como "Desfavorable".

DEFICIENCIAS EN CIMENTACIÓN		
Cimentación	Fisuras y/o grietas en los cerramientos del edificio derivadas de problemas en cimentación	
	Fisuras y/o grietas en elementos estructurales del edificio derivadas de problemas en cimentación	
	Fisuras y/o grietas en tabiquería derivadas derivadas de problemas en cimentación	
	Asiento de pilares derivado de problemas en cimentación	
	Asiento de soleras derivado derivadas de problemas en cimentación	
	Deformación y/o rotura de solados derivado derivadas de problemas en cimentación	
	Abombamiento de muros de contención	
	Otras deficiencias en Cimentación	

Formato y contenido IEE:

PARTE I: ESTADO DE CONSERVACIÓN

I.6. DESCRIPCIÓN NORMALIZADA DE LAS DEFICIENCIAS DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO

DEFICIENCIAS EN ESTRUCTURA	
Estructura Vertical	Deformaciones, fisuras y/o grietas en interior del edificio derivadas de problemas en la estructura vertical
	Deformaciones, fisuras y/o grietas en los cerramientos del edificio derivadas de problemas en la estructura vertical
	Abombamientos, deslomes y/o desniveles de muros de carga de la estructura vertical
	Presencia de xilófagos en elementos de madera de la estructura vertical
	Corrosión de elementos metálicos de la estructura vertical
	Patologías y degradación del hormigón en elementos de la estructura vertical
	Fisuras en pilares de la estructura vertical
	Presencia de humedades y/o filtraciones en elementos de la estructura vertical
	Otras deficiencias en la Estructura Vertical
Estructura Horizontal	Fisuras y/o grietas en forjados
	Fisuras y/o grietas en vigas
	Deformaciones anómalas del forjado
	Deformación y/o rotura de solados derivados de problemas de la estructura horizontal
	Presencia de xilófagos en elementos de madera de la estructura horizontal
	Corrosión de elementos metálicos de la estructura horizontal
	Patologías y degradación del hormigón en elementos de la estructura horizontal
	Rotura y/o desprendimientos de elementos del forjado
	Presencia de humedades y/o filtraciones en elementos de la estructura horizontal
Estructura de Cubierta	Otras deficiencias en la Estructura Horizontal
	Deformación de faldones de la estructura de cubierta
	Fisuras y/o grietas en la estructura de cubierta
	Presencia de xilófagos en elementos de madera de la estructura de cubierta
	Corrosión en elementos metálicos de la estructura de cubierta
	Patologías y degradación del hormigón en la estructura de cubierta
	Roturas y/o desprendimientos de elementos de la estructura de cubierta
	Presencia de humedades y/o filtraciones en la estructura de cubierta
	Otras deficiencias en Estructura de Cubierta
Estructura de Escaleras	Fisuras y/o grietas en estructura de escaleras
	Abombamiento de muros de escalera
	Desnivel y/o deformación de las zancas en estructura de escaleras
	Presencia de xilófagos en elementos de madera de la estructura de escalera
	Rotura y/o desprendimientos de elementos de escaleras
	Otras deficiencias en la Estructura de Escaleras

Formato y contenido IEE:

PARTE I: ESTADO DE CONSERVACIÓN

I.6. DESCRIPCIÓN NORMALIZADA DE LAS DEFICIENCIAS DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO

DEFICIENCIAS EN CERRAMIENTOS VERTICALES	
Cerramientos verticales: Fachadas, Medianerías y Huecos	Fisuras y/o grietas en los cerramientos de las fachadas exteriores
	Fisuras y/o grietas en los cerramientos de las fachadas de patios
	Fisuras y/o grietas en las medianerías
	Abombamiento de muros de cerramiento
	Deformación o rotura de carpinterías de huecos
	Degradación, erosión y/o riesgo de desprendimiento de los materiales de la fábrica de cerramiento
	Humedades de capilaridad en los muros de cerramiento
	Humedades por filtraciones en los muros de cerramiento, carpinterías y encuentros
	Humedades por condensación u otras causas en los muros de cerramiento, carpinterías y encuentros
	Presencia de vegetación y/o microorganismos (moho, musgo, bacterias ...) en muros de cerramiento
	Degradación o ausencia de juntas entre edificios en fachadas
	Riesgo de desprendimiento de elementos adosados a las fachadas
	Degradación o ausencia de aislamiento térmico en fachadas y medianerías
	Otras deficiencias en los muros de cerramiento
Acabados de Fachada	Fisuras y/o grietas en revoco de las fachadas exteriores
	Fisuras y/o grietas en revoco de fachadas de patios
	Abombamiento del revoco en muros de cerramiento
	Humedades en revoco de muros de cerramiento
	Presencia de vegetación y de microorganismos (moho, musgo, bacterias ...) en revoco de muros de cerramiento
	Abombamiento, degradación, erosión de los materiales y/o riesgo de desprendimiento del revoco de Fachadas
Carpintería Exterior y acristalamiento	Degradación de los paneles, placas y elementos prefabricados de cerramiento en fachadas
	Degradación de los anclajes de sujeción de aplacados, paneles y placas de cerramiento
	Otras deficiencias en los acabados de fachada:
	Deformación y/o rotura de carpinterías exteriores
Elementos Adosados a Fachada	Presencia de microorganismos en carpintería exterior (moho, musgo, bacterias ...) o de xilófagos en carpintería exterior de madera
	Erosión de los materiales en carpintería Exterior y/o corrosión de elementos metálicos en carpintería exterior
Otros Elementos de Fachada	Ausencia de acristalamientos o vidrios rotos y/o desprendidos
	Mal estado y/o riesgo de desprendimiento de los Elementos Adosados a Fachada como: bajantes, chimeneas, farolas, antenas, marquesinas, tendedores, toldos, cableados, equipos de climatización, etc.
Otras deficiencias	Mal estado y/o riesgo de desprendimiento de Elementos de fachada como: aleros, cornisas, voladizos, miradores, etc.
	Mal estado y/o riesgo de desprendimiento de Defensas como: barandillas, antepechos, petos, balaustradas, valias, rejas, cierres de seguridad, etc.
	Otras deficiencias en cerramientos verticales

Formato y contenido IEE:

PARTE I: ESTADO DE CONSERVACIÓN

I.6. DESCRIPCIÓN NORMALIZADA DE LAS DEFICIENCIAS DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO

DEFICIENCIAS EN AZOTEAS Y CUBIERTAS			
Azoteas y cubiertas planas	Ausencia, deformación y/o rotura de las membranas impermeabilizantes en azoteas		
	Ausencia, deformación y/o roturas del pavimento en azoteas		
	Ausencia, deformación y/o roturas de juntas de dilatación en azoteas		
	Manifestación de filtraciones y/o goteras procedentes de azoteas		
	Manifestación de condensaciones en el interior derivadas de las azoteas		
	Presencia de vegetación y/o de microorganismos (moho, musgo, bacterias ...) en azoteas		
	Anidamiento de aves en azoteas		
	Rotura, obstrucciones u otras deficiencias en sumideros, cazoletas y elementos de desagüe en azoteas		
	Otras deficiencias en Azoteas (incluyendo ausencia de aislamiento térmico):		
Cubiertas inclinadas	Deformación y/o rotura de los faldones de cubierta		
	Desprendimiento y/o roturas de las piezas de cobertura: tejas, placas, etc.		
	Deformación y/o roturas de juntas de dilatación en cubiertas		
	Manifestación de filtraciones y/o goteras derivadas de la cubierta		
	Manifestación de condensaciones en el interior de la cubierta		
	Presencia de vegetación y/o de microorganismos (moho, musgo, bacterias ...) en la cubierta		
	Anidamiento de aves en cubierta		
	Rotura, obstrucciones u otras deficiencias de los canalones en cubierta		
Otras deficiencias en Cubiertas Inclinadas (incluyendo ausencia de aislamiento térmico):			
Otros Elementos de Cubierta	Mal estado y/o riesgo de desprendimiento de Otros Elementos de Cubierta, como: lucernarios, claraboyas y ventanas, chimeneas y shunts, antenas, casetón del ascensor, etc.		
DEFICIENCIAS EN INSTALACIONES COMUNES DEL EDIFICIO			
Instalación de Abastecimiento Agua	Humedades y/o Filtraciones derivadas de fugas en las conducciones y tuberías de abastecimiento y distribución de agua		
	Otras deficiencias en la instalación de Abastecimiento de agua		
Instalación de Saneamiento	Humedades y/o Filtraciones derivadas de fugas en las conducciones y tuberías de saneamiento		
	Problemas de pocería y atascos en las conducciones de saneamiento		
Otras deficiencias en la instalación de Saneamiento			

Formato y contenido IEE:

PARTE I: ESTADO DE CONSERVACIÓN

I.7. DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE SOBRE LAS INSTALACIONES COMUNES DEL EDIFICIO

La propiedad del edificio dispone de la siguiente documentación sobre las instalaciones comunes del edificio:		si
Instalación Eléctrica	Boletín de instalador de la instalación eléctrica del edificio	
Instalaciones de Calefacción / ACS	Documentación administrativa de la instalación de calefacción	
	Contrato de mantenimiento de la instalación de calefacción	
	Documentación administrativa de la instalación de agua caliente sanitaria	
Instalación de Ascensor	Contrato de mantenimiento de la instalación de agua caliente sanitaria	
	Certificado de inspección periódica en ascensores y montacargas	
Instalaciones de Protección	Contrato de mantenimiento en ascensores, montacargas y salvaescaleras	
	Certificado de instalador autorizado de la instalación de protección contra incendios	
Instalación de Gas	Contrato de mantenimiento de la instalación de protección contra incendios	
	Certificado/s de la instalación de gas del edificio	
Depósitos Combustible	Certificado de inspección periódica de la instalación de gas del edificio	
	Documentación de la instalación y/o certificación administrativa de depósitos de combustible	
Ins.Telecomunicaciones ICT	Documentación acreditativa de la inspección y/o revisión de depósitos de combustible	
	Documentación de infraestructura común de telecomunicaciones (ict) exigida por la normativa (protocolo de pruebas, boletín de instalación o certificado de fin de obra), a especificar:	
Otra documentación:		

Formato y contenido IEE:

PARTE II: ACCESIBILIDAD

PARTE II: CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD
USO RESIDENCIAL VIVIENDA:

II.1 CONDICIONES FUNCIONALES DEL EDIFICIO (Según CTE-DB-SUA 9)

ACCESIBILIDAD EN EL EXTERIOR

Para edificios, indicar:
 1.1. El edificio dispone de un ITINERARIO ACCESIBLE que comunica una entrada principal al mismo:
 - Con la vía pública No Sí
 - Con las zonas comunes exteriores⁽¹⁾ No Sí

Para conjuntos de viviendas unifamiliares, indicar:
 1.2. La planta dispone de un ITINERARIO ACCESIBLE que comunica una entrada a la zona privativa de cada vivienda:
 - Con la vía pública No Sí
 - Con las zonas comunes exteriores⁽¹⁾ No Sí

OBSERVACIONES (indicar deficiencias detectadas y número de viviendas afectadas):

(1) Aparcamientos propios, patios, pasillos, zonas deportivas, etc.

ACCESIBILIDAD ENTRE PLANTAS

1.3. En el edificio hay que salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al mismo hasta alguna vivienda o zona comunitaria:
 No Sí; en su caso, indique:
 Dispone de Ascensor accesible entre ellas
 Dispone de Rampa accesible entre ellas
 Dispone de Ascensor no accesible según DB-SUA 9
 - Especificar dimensiones de la cabina:
 No dispone de rampa ni ascensor.
 En este caso, el edificio tiene un espacio cuyas condiciones dimensionales y estructurales permiten instalación de ascensor o rampa accesible. No Sí

1.4. El edificio tiene más de doce viviendas situadas en plantas sin entrada principal accesible:
 No Sí; en su caso, indique:
 Dispone de Ascensor accesible entre ellas
 Dispone de Rampa accesible entre ellas
 Dispone de Ascensor no accesible según DB-SUA 9
 - Especificar dimensiones de la cabina:
 No dispone de rampa ni ascensor.
 En este caso, el edificio tiene un espacio cuyas condiciones dimensionales y estructurales permiten instalación de ascensor o rampa accesible. No Sí

OBSERVACIONES (indicar deficiencias detectadas y número de viviendas afectadas):

USO RESIDENCIAL VIVIENDA:

- CONDICIONES FUNCIONALES DEL EDIFICIO
 ACCESIBILIDAD EN EL EXTERIOR
 ACCESIBILIDAD ENTRE PLANTAS DEL EDIFICIO
 ACCESIBILIDAD EN LAS PLANTAS DEL EDIFICIO
- DOTACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES
 EN PLAZAS DE APARCAMIENTO ACCESIBLES
 EN PISCINAS
 EN SERVICIOS HIGIÉNICOS ACCESIBLES
 EN MECANISMOS ACCESIBLES
- DOTACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA
 INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ELEMENTOS
 ACCESIBLES
 EN CUALQUIER ZONA DEL EDIFICIO

Formato y contenido IEE:

PARTE II: ACCESIBILIDAD

USO RESIDENCIAL PÚBLICO Y OTROS USOS:

- CONDICIONES FUNCIONALES DEL EDIFICIO
 ACCESIBILIDAD EN EL EXTERIOR
 ACCESIBILIDAD ENTRE PLANTAS DEL EDIFICIO
 ACCESIBILIDAD EN LAS PLANTAS DEL EDIFICIO
- DOTACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES
 EN ALOJAMIENTOS ACCESIBLES
 EN PLAZAS DE APARCAMIENTO ACCESIBLES
 EN PLAZAS RESERVADAS
 EN PISCINAS
 EN SERVICIOS HIGIÉNICOS ACCESIBLES
 EN MOBILIARIO FIJO
 EN MECANISMOS ACCESIBLES
- DOTACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA
 INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ELEMENTOS
 ACCESIBLES
 EN CUALQUIER ZONA DEL EDIFICIO

RESIDENCIAL PÚBLICO Y OTROS USOS:

II.4 CONDICIONES FUNCIONALES DEL EDIFICIO (Según CTE-DB-SUA 9)

ACCESIBILIDAD EN EL EXTERIOR

4.1. El edificio dispone de un ITINERARIO ACCESIBLE que comunica una entrada principal al mismo:
 - Con la vía pública No Sí
 - Con las zonas comunes exteriores⁽¹⁾ No Sí

OBSERVACIONES:
 (1) Aparcamientos propios, patios, pasillos, zonas deportivas, etc.

ACCESIBILIDAD ENTRE PLANTAS

4.2. El edificio tiene más de dos plantas desde una ENTRADA PRINCIPAL ACCESIBLE hasta alguna planta que no sea de ocupación nula:
 No Sí; en su caso, indique si dispone de un elemento que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las plantas de entrada principal accesible al edificio:
 Ascensor o rampa accesible
 Ascensor no accesible según DB-SUA 9
 - Especificar dimensiones:
 No dispone de ascensor ni rampa accesible.

4.3. El edificio tiene más de 200 m² de superficie útil en plantas SIN ENTRADA ACCESIBLE (incluida la superficie de zonas de ocupación nula):
 No Sí; en su caso, indique si dispone de un elemento que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las plantas de entrada principal accesible al edificio:
 Ascensor o rampa accesible
 Ascensor no accesible según DB-SUA 9
 - Especificar dimensiones:
 No dispone de ascensor ni rampa accesible.

4.4. El edificio tiene ELEMENTOS ACCESIBLES (plazas de aparcamiento accesibles, albergamientos accesibles, plazas reservadas, servicios higiénicos accesibles, etc.):
 No Sí; en su caso, indique si dispone de un elemento que comunica las plantas donde se encuentran los elementos accesibles con las de entrada principal accesible al edificio:
 Ascensor o rampa accesible
 Ascensor no accesible según DB-SUA 9
 - Especificar dimensiones:
 No dispone de ascensor ni rampa accesible.

4.5. El establecimiento tiene zonas de uso público que en total suman más de 200 m² de superficie útil o en las que se prestan servicios distintos a los que se prestan en las plantas accesibles:
 No Sí; en su caso, indique si dispone de un elemento que comunica dichas zonas con las plantas accesibles:
 Ascensor o rampa accesible
 Ascensor no accesible según DB-SUA 9
 - Especificar dimensiones:
 No dispone de ascensor ni rampa accesible.

OBSERVACIONES:

ACCESIBILIDAD EN PLANTAS DEL EDIFICIO

4.6. El edificio dispone de un ITINERARIO ACCESIBLE que comunica en cada planta los accesos accesibles a ella:
 - Entre sí No Sí
 - Con las zonas de uso público No Sí
 - Con los elementos accesibles No Sí
 - Con las zonas de uso privativo exceptuando zonas de ocupación nula y techos <50m² No Sí

OBSERVACIONES:

Formato y contenido IEE:

PARTE II: ACCESIBILIDAD

II.7. VALORACIÓN FINAL DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD.

El técnico competente abajo firmante valora que:

- EL EDIFICIO SATISFACE COMPLETAMENTE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD.**
 EL EDIFICIO NO SATISFACE COMPLETAMENTE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD, presentando deficiencias respecto a las siguientes exigencias:

USO RESIDENCIAL VIVIENDA:

1. CONDICIONES FUNCIONALES DEL EDIFICIO

- ACCESIBILIDAD EN EL EXTERIOR
 ACCESIBILIDAD ENTRE PLANTAS DEL EDIFICIO
 ACCESIBILIDAD EN LAS PLANTAS DEL EDIFICIO

2. DOTACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES

- EN PLAZAS DE APARCAMIENTO ACCESIBLES
 EN PISCINAS
 EN SERVICIOS HIGIÉNICOS ACCESIBLES
 EN MECANISMOS ACCESIBLES

3. DOTACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES

- EN CUALQUIER ZONA DEL EDIFICIO

USO RESIDENCIAL PÚBLICO Y OTROS USOS:

1. CONDICIONES FUNCIONALES DEL EDIFICIO

- ACCESIBILIDAD EN EL EXTERIOR
 ACCESIBILIDAD ENTRE PLANTAS DEL EDIFICIO
 ACCESIBILIDAD EN LAS PLANTAS DEL EDIFICIO

2. DOTACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES

- EN ALOJAMIENTOS ACCESIBLES
 EN PLAZAS DE APARCAMIENTO ACCESIBLES
 EN PLAZAS RESERVADAS
 EN PISCINAS
 EN SERVICIOS HIGIÉNICOS ACCESIBLES
 EN MOBILIARIO FIJO
 EN MECANISMOS ACCESIBLES

3. DOTACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES

- EN CUALQUIER ZONA DEL EDIFICIO

Formato y contenido IEE:

PARTE II: ACCESIBILIDAD

II.8. AJUSTES RAZONABLES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD ⁽¹³⁾

En el caso en que el edificio no satisfaga completamente las condiciones básicas de accesibilidad:

II.8.1. Análisis de los posibles efectos discriminatorios de la no adopción de las medidas de adecuación.

II.8.1.1. Según datos facilitados por el representante de la propiedad, el número de personas empadronadas en el edificio con discapacidad oficialmente reconocida o mayores de 70 años es:

I.8.1.2. Indicar el número de viviendas a las que no se puede acceder desde la vía pública mediante un itinerario accesible:

Observaciones:

II.8.2. Consideraciones sobre la estructura y características de la propiedad del inmueble.

Observaciones:

II.8.3. Costes estimados de las medidas de adecuación para satisfacer las condiciones básicas de accesibilidad (desglosados por medidas):

Medida 1. Descripción:	Medida 1. Coste estimado: _____ € Ayuda oficial estimada: _____ €
Medida 2. Descripción:	Medida 2. Coste estimado: _____ € Ayuda oficial estimada: _____ €
Medida 3. Descripción:	Medida 3. Coste estimado: _____ € Ayuda oficial estimada: _____ €
.....
Medida n. Descripción:	Medida n. Coste estimado: _____ € Ayuda oficial estimada: _____ €

Formato y contenido IEE:

PARTE II: ACCESIBILIDAD

II.8.4. Determinación del carácter proporcionado o no de la carga económica de las medidas de adecuación. (considerando los costes estimados de cada una de las medidas de adecuación y las posibilidades de obtener financiación oficial o cualquier otra ayuda):

II.8.4.1. Según datos facilitados por el representante de la propiedad, el importe equivalente a 12 mensualidades de ordinarias de gastos comunes es de:

II.8.4.2. Posibilidades de obtener financiación oficial o cualquier otra ayuda:

II.8.4.3. Según datos facilitados por el representante de la propiedad, ¿existen unidades familiares a la que pertenezca alguno de los propietarios, que forman parte de la comunidad, que tengan ingresos anuales inferiores a 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)?.

Observaciones:

Formato y contenido IEE:

PARTE II: ACCESIBILIDAD

II.8.5. Susceptibilidad de realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad.

El técnico competente abajo firmante considera que:

- EL EDIFICIO NO ES SUSCEPTIBLE DE REALIZAR AJUSTES RAZONABLES** ⁽¹³⁾ **en materia de accesibilidad.**
 EL EDIFICIO ES SUSCEPTIBLE DE REALIZAR AJUSTES RAZONABLES ⁽¹³⁾ **en materia de accesibilidad,**
 total o **parcialmente.**

II.8.6. Ajustes razonables ⁽¹³⁾ **en materia de accesibilidad:**

El técnico competente abajo firmante considera que el edificio es susceptible de realizar los siguientes ajustes:

Según el apartado c del artículo 7 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, se entiende por **Ajuste razonable**: " *las medidas de adecuación del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que, de forma eficaz y práctica y sin que suponga una carga desproporcionada, faciliten la accesibilidad o participación de una persona con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos. Para determinar si una carga es o no proporcionada se tendrán en cuenta los costes de la medida, los efectos discriminatorios que suponga para las personas con discapacidad su no adopción, la estructura y características de la persona, entidad u organización que ha de ponerla en práctica y la posibilidad que tenga de obtener financiación oficial o cualquier otra ayuda*".

Formato y contenido IEE:

PARTE III: EFICIENCIA ENERGÉTICA

“Cuando el presente Informe tenga por objeto un edificio de tipología residencial colectiva (entendiendo por tal aquel que contenga más de una vivienda, sin perjuicio de que pueda contener, de manera simultánea, otros usos distintos del residencial) deberá adjuntarse como Parte III de este Informe, el Certificado de Eficiencia Energética del Edificio, con el contenido y mediante el procedimiento establecido para el mismo por la normativa vigente.”

The image shows a thumbnail of the complete IEE certificate form. It is divided into several main sections:

- ANEXO I: DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS DEL EDIFICIO**: Includes data for building type, location, and energy systems.
- ANEXO II: CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO**: Contains the energy performance graph and related data.
- ANEXO III: INDICADORES PARA LA MEDIDA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA**: Lists various energy indicators and their values.

Formato y contenido IEE:

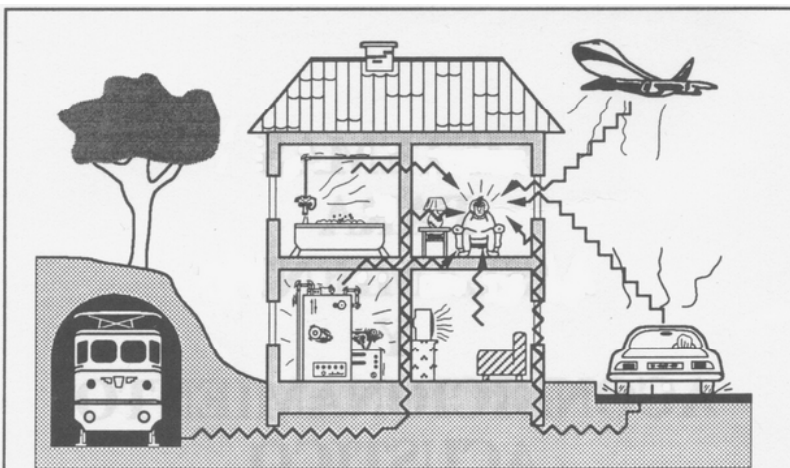
PARTE III: EFICIENCIA ENERGÉTICA

This image provides a detailed view of the energy qualification section of the IEE certificate. It includes the following data:

- CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO**
- CALIFICACIÓN PARCIAL DE LA DEMANDA ENERGÉTICA DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN**
- CALIFICACIÓN PARCIAL DE CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA**:
 - INDICADOR GLOBAL: A scale from A (< 30.3) to G (≥ 287.5). The current value is 91.04, corresponding to grade **D**.
 - INDICADORES PARCIALES:
 - CALEFACCIÓN: Energía Primaria Calefacción [kWh/m² Año] = 60.15
 - REFRIGERACIÓN: Energía Primaria Refrigeración [kWh/m² Año] = 7.83
 - ACS: Energía Primaria ACS [kWh/m² Año] = 23.06
- Consumo Global de Energía Primaria [kWh/m² Año]: 91.04
- Calificación: **D**

Formato y contenido IEE:

PARTE IV: ACÚSTICA



- ❖ Formulario de carácter voluntario
- ❖ Esquema y procedimiento de recopilación de información similar a apartado de Accesibilidad
- ❖ No incluirá en el resultado del IEE, ni obligará a la realización de obras

Modelo de ordenanza - IEE:

Modelo de ordenanza realizada por la FEMP

<p>ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE...</p> <p>Aprobada por Junta de Gobierno el 20 de julio de 2013</p>	<p>NOTICE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de Evaluación de los Edificios. Objeto de la ordenanza 2. Participación ciudadana 3. Creación 4. Plazos y edificios sujetos a Informe de Evaluación 5. Capacitación para el Informe de Evaluación de los Edificios 6. Revisión anual de edificios obligados a efectuar el Informe de Evaluación 7. Registro de edificios 8. Condiciones que afectan que debe evaluar el Informe de Evaluación 9. Contenido de los Informes de Evaluación 10. Evaluación y resultado del Informe de Evaluación de los Edificios 11. Forma y plazo de presentación del Informe de Evaluación 12. Resultado de los Informes de Evaluación 13. Del cumplimiento de la obligación de efectuar el Informe de Evaluación 14. Regimen sancionador por incumplimiento de las otras derivadas del Informe de Evaluación 15. De la ejecución subsanadora del Informe de Evaluación 16. Cooperación administrativa <p>Revisión adicional primera. Creación del Registro de Edificios</p> <p>Revisión transitoria. Calendario de realización de los Informes de Evaluación</p> <p>Revisión Real. Estado en vigor</p> <p>ANEXO 1. Definiciones</p> <p>ANEXO 2. Modificación de los modelos de Informe de Evaluación de los Edificios</p> <p>ANEXO 3. Modelo de Informe de Evaluación de los Edificios</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS</p> <p>Artículo 1. El Informe de Evaluación de Edificios. Objeto de la ordenanza</p> <p>Se establece la obligación de realizar un Informe de Evaluación periódico de los edificios en el objeto de mejorar la situación en que se encuentran, al menos en relación con el estado de conservación de los edificios y con el cumplimiento de la normativa vigente sobre condiciones urbanas, así como, en los edificios de tipología residencial de vivienda colectiva, sobre el grado de eficiencia energética de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.</p> <p>Artículo 2. Participantes relevantes</p> <p>Los órganos responsables de la tramitación de los expedientes a que se refiere esta Ordenanza facilitarán la participación de los vecinos a través de sus entidades representativas. A los efectos, las asociaciones vecinales que estén debidamente inscritas en el registro municipal correspondiente tendrán la consideración de interesados en cualquier momento del procedimiento, en su zona de influencia, a que se refiere esta Ordenanza desde su presentación en los mismos, siempre que se garantice lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.</p> <p>La Administración Local, con el fin de promover el establecimiento del Informe de Evaluación, así como su desarrollo y aplicación, deberá solicitar la colaboración de dichas asociaciones en aquellos supuestos en los que la propia entidad no haga abstracción, así como de los Colegios Profesionales que en cada caso correspondan.</p> <p>Artículo 3. Obligados</p> <p>Están obligados a efectuar el Informe de Evaluación de Edificios los propietarios de los mismos.</p> <p>Las obras necesarias para subsanar las deficiencias en el estado de conservación o realizar las obras necesarias en materia de accesibilidad serán obligatorias para los propietarios de los edificios, y su incumplimiento en el plazo que en cada caso se determine o según la normativa vigente, supondrá la aplicación del régimen sancionador que tiene a parte de esta ordenanza.</p> <p>(se nota al pie)</p> <p>De Aprobación lo considere oportuno, se podrá añadir un apartado 3 al artículo 3</p>
--	---	--

Modelo de ordenanza - IEE:

Modelo de ordenanza realizada por la FEMP

ÍNDICE:

- Informe de Evaluación de los Edificios: Objeto de la ordenanza
- Participación ciudadana
- Obligados
- Plazos y edificios sujetos a Informe de Evaluación
- Capacitación para el Informe de Evaluación de los Edificios
- Relación anual de edificios obligados a efectuar el Informe de Evaluación
- Registro de edificios
- Condiciones del edificio que debe evaluar el Informe de Evaluación
- Contenido de los Informes de Evaluación
- Evaluación y resultado del Informe de Evaluación de los Edificios
- Forma y plazo de presentación del Informe de Evaluación
- Resultado de los Informes de Evaluación
- Del cumplimiento de la obligación de efectuar el Informe de Evaluación
- Régimen sancionador por incumplimiento de las obras derivadas del Informe de Evaluación
- De la ejecución subsidiaria del Informe de Evaluación
- Coordinación administrativa
 - Disposición adicional primera. Creación del Registro de Edificios
 - Disposición transitoria. Calendario de realización de los Informes de Evaluación
 - Disposición final. Entrada en vigor
- ANEXO 1. Definiciones
- ANEXO 2. Modificación de los modelos de Informe de Evaluación de los Edificios
- ANEXO 3. Modelo de Informe de Evaluación de los Edificios

El objetivo es...



El objetivo es...



Muchas gracias por vuestra atención



Laura Ruedas Pérez

Responsable Área Productos ICCL

info@iccl.es

www.iccl.es

lruedas@iccl.es

[@lauraruedas](https://www.instagram.com/lauraruedas)